

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa del Ramo 33	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29 / 05 / 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07 / 10 / 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Vicente Ortega González	Unidad Administrativa: Dirección General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEEQ).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas en el Plan Anual de Evaluaciones 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados del programa estatal en el cual se aplica este recurso.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Verificar los resultados obtenidos para el Estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al programa estatal financiado con recursos del FAM-IE. • Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través del programa estatal financiado con recursos del FAM-IE. • Examinar la evolución de los recursos del FAM-IE para el período 2015-2019. • Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivados de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en períodos anteriores. • Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del FAM-IE y del programa estatal que se financia.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo 33; y con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurran recursos federales.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros ☒ Especifique: Información de gabinete.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se realiza una bitácora de información por cada una de las preguntas metodológicas establecidas en los Términos de Referencia (TdR), las cuales se identifican como evidencias de Gabinete (Primarias), así como la revisión de fuentes externas requeridas para dar sustento a las preguntas metodológicas en Portales de Transparencia (Secundaria).	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Infraestructura Educativa, es una aportación de recurso que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados correspondiente al 54% del total del Fondo, cuyo destino es la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel.

Mediante tales recursos financieros, las instituciones dedicadas a los servicios educativos en el Estado de Querétaro mejoraron su infraestructura física durante el 2019 en materia de construcción, equipamiento y rehabilitación de espacios educativos, y con mantenimiento y obra construida en los niveles básico, medio superior y superior. Además de contribuir con los objetivos de gobierno del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021, mediante el fortalecimiento del acceso y la calidad en materia Educativa.

En el periodo 2019, el IIFEQ, en su carácter de ente responsable ejecutor, definió el Programa de ejecución y asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa para los servicios educativos públicos en el Estado de Querétaro. Este Pp cuenta una MIR cuyos objetivos se encuentran alineados con el marco legal y normativo federal y estatal.

Los bienes y servicios que componen dicho Programa son: "Espacios construidos, rehabilitados, equipados y/o con mantenimiento en el nivel básico medio superior y superior que cumplan con requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad sustentabilidad y pertinencia, de acuerdo con la política educativa determinada, con base en lo establecido en esta ley y los programas educativos estatales"; y "Servicios de asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa, en términos de las leyes federales, la Ley de Educación del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables".

De éstos, el primero tiene definida y cuantificada el área de enfoque potencial y atendido, en tanto que no se cuantifica el área de enfoque objetivo, es decir, aquella que se puede atender con los recursos con los que se cuenta. El segundo Componente, correspondiente a los servicios de asesoría técnica normativa, no cuantifica la población potencial, objetivo y atendida y tampoco incluye datos de metas.

En tal sentido, el IIFEQ define una estrategia de cobertura para el componente que refiere la infraestructura física, donde se identifican metas de cobertura anual y se especifica un horizonte de cobertura de mediano y largo plazo; sin embargo, no es posible conocer el comportamiento de la cobertura de atención en el periodo de 2015-2019, debido a que no se cuantifica al área de enfoque objetivo.

Con relación al análisis de los bienes y servicios entregados, se informa que ocho de las 24 metas programadas a nivel de gestión de responsabilidad estatal en las dos MIR Federales del Fondo no fueron cumplidas y no presentan justificación del incumplimiento; que en la MIR del Pp se cumplió con dos de las tres metas programadas; que no todos los indicadores cumplen con el 100% de los criterios CREMAA emitidos por el CONAC ; y que, no obstante se cuenta con una ficha técnica donde se definen los métodos de cálculo y sus variables, se identifica que el Programa estatal se compone de dos bienes y servicios dirigidos a distinto tipo de beneficiario, por lo que se afirma, que éste es un programa institucional y no un programa presupuestario.

Asimismo, mediante el análisis de indicadores se observa que se concluyó con los proyectos en la categoría de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento para las escuelas públicas de tipo básico; que se mejoró la infraestructura de los planteles y/o campus de educación media superior y superior atendidos; y que los proyectos en la categoría de construcción en educación superior se encuentran en proceso.

Por lo que se refiere al ejercicio de los recursos para el ejercicio fiscal 2019 y de acuerdo con la evidencia, se contó con un presupuesto aprobado de \$154'939,298.02 pesos. Cantidad que representa una disminución presupuestal del 2.23% respecto al año inmediato anterior; y con un presupuesto modificado de \$154'572,747.89 pesos correspondiente al 99.76% respecto al total

aprobado, del cual, al reporte del 4to. Trimestre de 2019, se ejerció el 78.41%. Referente al costo promedio por beneficiario atendido con el componente 1, que refiere la infraestructura física que refiere la infraestructura física, se observó un aumento en 2019 de 33.09% respecto al año inmediato anterior. En tanto que, para el componente 2, correspondiente a los servicios de asesoría técnica normativa, no es posible calcularlo por falta de datos.

Acerca del análisis de la atención a recomendaciones, se informa que la totalidad de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2018 fueron atendidas; con un total de ocho ASM y 24 actividades para su cumplimiento en el PASM 2019; estos ocho ASM fueron cargados en el sistema informático ASM (SER), sin embargo, éstos no cumplen con las características establecidas en el Mecanismo para el seguimiento de los ASM, ya que no se encuentran redactados en términos de compromiso.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los resultados esperados del programa estatal financiado con recursos del Fondo, expresos en el marco normativo y programático estatal, coinciden con los aspectos relevantes de los objetivos que se expresan en el marco normativo y programático federal.
- En materia de ejecución de bienes, la descripción de la población y área de enfoque potencial del Programa, es acorde con la establecida en el marco normativo y programático federal.
- La definición de área de enfoque objetivo establecida en el informe de enfoque de resultados de los fondos sociales del Ramo 33 realizado por CONEVAL coincide totalmente para uno de los dos bienes y/o servicios entregados por el Pp estatal.
- La totalidad de las metas programadas de los Indicadores a nivel de Componente del Pp fueron cumplidas en el periodo 2019.
- Las actividades programadas para dar cumplimiento a los ASM establecidos, tuvieron un avance del 100% y su cumplimiento fue dentro de la fecha definida.

2.2.2 Oportunidades:

- Derivado de un incremento en los recursos del fondo durante el ejercicio fiscal 2019, el Indicador Porcentaje de planteles educativos con infraestructura suficiente segura y adecuada superó su meta programada considerablemente.
- El IIFEQ cuenta con una estrategia de cobertura para atender las áreas de enfoque objetivo, donde se identifican metas de cobertura anual y se define un horizonte de cobertura de mediano y largo plazo, sin embargo, dicha información solo corresponde al Propósito y a uno de los dos Componentes establecidos en la MIR del Pp.
- En el periodo 2019 ocho de las 24 metas programadas de responsabilidad Estatal tanto en la MIR Federal del FAM-IE Básica y la MIR Federal Media superior y Superior no fueron cumplidas y no presentan justificación alguna de su incumplimiento, en cinco de ellas no se programan acciones, sin embargo, reportan avance al finalizar el periodo, y de manera opuesta en tres metas no se reportan avance de sus metas programadas.
- En el Programa de ASM 2019 se atendieron la totalidad de las recomendaciones derivadas del informe de evaluación 2018, definiéndose 8 Aspectos susceptibles de Mejora, asimismo se definieron al menos 3 actividades para la atención de cada ASM.

2.2.3 Debilidades:

- La descripción del Área de enfoque objetivo del Programa no se define ni cuantifica de manera clara y concisa, sino que incorpora toda la problemática posible de ser intervenida.
- La población y Áreas de enfoque receptoras del servicio de asesoría técnica normativa en materia de Infraestructura Física Educativa incorpora a distintos tipos de beneficiarios no cuantificados.

- En la Estrategia de cobertura del Pp Estatal solo se presentan las áreas de enfoque atendidas para uno de los dos Componentes, por lo que no es posible conocer el comportamiento en la cobertura de atención en el periodo 2015-2019.
- Los Indicadores definidos en los Componentes del Pp estatal dentro de su fórmula de cálculo incluyen distintos bienes proyectos y tres distintos beneficiarios por lo que no cumplen con el criterio de Adecuado establecido por CONAC.
- Debido a que un Componente tiene definido un área de enfoque como beneficiario y el otro Componente está dirigido a la población, no se cumple con las principales características de un Programa presupuestario ya que todos los componentes deben estar dirigidos al mismo tipo de beneficiario, que en el caso del fondo y por su naturaleza deben ser áreas de enfoque.
- Es posible conocer el cumplimiento de metas a nivel de resultados del Pp estatal durante el periodo 2015-2019, el cual, no ha sido constante ya que en 2015 se cumplieron el 100% de las metas programadas, sin embargo, en los periodos de 2016, 2017 y 2018 se cumplieron en un 33%, y para 2019 en 66%.
- Los ASM definidos en el Programa 2019 no se encuentran redactados en términos de compromiso, por lo que no cumplen con las características establecidas en la Normatividad aplicable.

2.3.4 Amenazas:

- Durante el ejercicio fiscal 2019 disminuyeron las obras y acciones implementadas por el IIFEQ derivado de una disminución en los recursos del fondo con relación al año inmediato anterior.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION:

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los resultados esperados del programa estatal financiado con recursos del Fondo, expresos en el marco normativo y programático estatal, coinciden con los aspectos relevantes de los objetivos que se expresan en el marco normativo y programático federal, además los indicadores tanto de la MIR Federal como del Pp Estatal cumplen con el criterio de relevancia establecido en lineamientos de CONAC, sin embargo, la descripción del Área de enfoque objetivo del Programa no se define ni cuantifica de manera clara y concisa sino que incorpora toda la problemática posible de ser intervenida, además, incorpora a distintos tipos de beneficiarios no cuantificados.

Con relación a las metas programadas del Pp, derivado de un incremento en los recursos del fondo durante el ejercicio fiscal 2019, el Indicador Porcentaje de planteles educativos con infraestructura suficiente segura y adecuada superó su meta programada considerablemente, de igual manera, se observa que existieron recursos remanentes que derivaron un incremento en las acciones realizadas por parte del IIFEQ.

El IIFEQ cuenta con una estrategia de cobertura para atender las áreas de enfoque objetivo, donde se identifican metas de cobertura anual y se define un horizonte de cobertura de mediano y largo plazo, sin embargo, dicha información solo corresponde al Propósito y a uno de los dos Componentes establecidos en la MIR del Pp, por lo que en la Estrategia de cobertura del Pp Estatal solo se presentan las áreas de enfoque atendidas para uno de los dos Componentes y no es posible conocer el comportamiento en la cobertura de atención en el periodo 2015-2019.

En el periodo 2019 ocho de las 24 metas programadas de responsabilidad Estatal tanto en la MIR Federal del FAM-IE Básica y la MIR Federal Media superior y Superior no fueron cumplidas y no presentan justificación alguna de su incumplimiento, en cinco de ellas no se programan acciones, sin embargo, reportan avance al finalizar el periodo, y de manera opuesta en tres metas no se reportan avance de sus metas programadas.

Con respecto a las metas programadas de los Indicadores del Pp estatal, a nivel de Componente fueron cumplidas en el periodo 2019, sin embargo, no son constantes en el periodo 2015-2019 derivado de la oscilación de los recursos del fondo, de igual manera dentro de su fórmula de

cálculo incluyen distintos bienes proyectos y tres distintos beneficiarios por lo que no cumplen con el criterio de Adecuado establecido por CONAC.

Debido a que un Componente tiene definido un área de enfoque como beneficiario y el otro Componente está dirigido a la población, no se cumple con las principales características de un Programa presupuestario ya que todos los componentes deben estar dirigidos al mismo tipo de beneficiario, que en el caso del fondo y por su naturaleza deben ser áreas de enfoque, sin embargo, es posible identificar los medios de verificación y las variables con los que se calculan los indicadores del Pp estatal ya que la totalidad de ellos cuentan con una ficha técnica por parte del ente ejecutor.

Es posible conocer el cumplimiento de metas a nivel de resultados del Pp estatal durante el periodo 2015-2019, el cual, no ha sido constante ya que en 2015 se cumplieron el 100% de las metas programadas, sin embargo, en los periodos de 2016, 2017 y 2018 se cumplieron en un 33%, y para 2019 en 66%.

Por otra parte, durante el ejercicio fiscal 2019 disminuyeron las obras y acciones implementadas por el IIFEQ derivado de una disminución en los recursos del fondo con relación al año inmediato anterior, además, los recurso del fondo no se devengaron en su totalidad ya que por concepto de educación básica se devengó el 93.8% y por concepto de educación Media superior y Superior 50.9% sin tener evidencia que justifique dicho subejercicio, por último, es posible conocer el costo promedio por beneficiario durante el periodo 2015-2019, considerando que aumentó durante el ejercicio fiscal 2019 un 33.09% con relación al año inmediato anterior.

En el Programa de ASM 2019 se atendieron la totalidad de las recomendaciones derivadas del informe de evaluación 2018, definiéndose 8 Aspectos susceptibles de Mejora, asimismo se definieron al menos 3 actividades para la atención de cada ASM.

Los ASM definidos en el Programa 2019 no se encuentran redactados en términos de compromiso, por lo que no cumplen con las características establecidas en la Normatividad aplicable, sin embargo, las evidencias documentales que sustentan el cumplimiento de dichos ASM están cargados en el Sistema Informático de ASM, además, El IIFEQ ha reflejado mejoras dentro del ciclo presupuestario, esto como resultado de los documentos que se ha elaborado con el fin del consolidar el enfoque de gestión de resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Implementar acciones para actualizar y modificar las metas programadas del Pp con el objetivo que mejorar el desempeño del Programa.

2: Definir y cuantificar de manera clara, la descripción y cuantificación de la población y áreas de enfoque objetivo y atendida del Pp Estatal, con el objeto de mejorar la gestión y transparencia de los recursos.

3: Implementar procedimientos (o actualizar en caso de existir) para mejorar la programación de metas, seguimiento y atención de incumplimientos.

4: Incorporar en la Estrategia de Cobertura la información referente a la totalidad de los Componentes establecidos en la MIR del Pp Estatal, con el objeto de mejorar el análisis de los recursos y comprobar el desempeño de los mismos.

5: Cuantificar y publicar la información referente a la población y el área de enfoque atendida de los Componentes establecidos en el Pp Estatal, para mejorar la gestión y transparencia de los recursos.

6: Establecer metas alcanzables en los indicadores de las MIR federales de acuerdo con los recursos aprobados del PEF con el objeto de mejorar la gestión de los recursos.

7: Definir las metas en los Indicadores de la MIR Estatal de acuerdo con el Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo con la finalidad de que sean cumplidas y mejorar la gestión de los recursos.
8: Implementar una estrategia para validar los Indicadores de la MIR del Pp Estatal a través de los criterios CREMAA establecidos por CONAC, para dar cumplimiento a la normatividad y midan lo que pretenden medir, sean relevantes, confiables, monitoreables y transparentes.
9: Implementar una estrategia para revisar los objetivos del resumen narrativo de los indicadores establecidos en la MIR del Pp Estatal para darles la dimensión correcta de acuerdo con los Lineamientos emitidos por CONAC.
10: Elaborar una estrategia de mejora donde se considere el diseño del Pp y se defina un solo tipo de beneficiario, para dar cumplimiento a la normatividad y mejorar el desempeño y análisis del Programa.
11: Elaborar el POA del Pp Estatal a partir de criterios programáticos presupuestales con techo financiero modificado que asegure el recurso.
12: Definir un plan estratégico de cobertura donde sea evidente la cuantificación de las áreas de enfoque objetivo y atendida de todos los Componentes de la MIR del Pp Estatal para mejorar la transparencia del desempeño en la ejecución los recursos.
13: Justificar los motivos por los cuales no se ejecutaron al 100% los recursos del fondo, para evitar subejercicios en el ciclo presupuestal y tener una mayor transparencia de los recursos.
14: Modificar la redacción de los ASM para dar cumplimiento con las características establecidas en el Mecanismo para el seguimiento de los ASM y mejorar la gestión y transparencia del recurso.
15: Actualizar el Programa de ASM 2019 con el objeto de cumplir en su totalidad con el Mecanismo para el seguimiento de los ASM, para mejorar los procesos de monitoreo y rendición de cuentas en la gestión de los recursos.
DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
4.4 Principales colaboradores: Lic. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 al 59 extensión 600
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa.
5.2 Siglas: FAM-IE
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Infraestructura Física del Estado de Querétaro (IIFEQ).
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Vicente Ortega González vortega@queretaro.gob.mx (442) 2161276	Unidad Administrativa: Dirección General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEEQ).
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒	
CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$252, 800.00 (Dochientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php	
7.2 Difusión en internet del formato:	
http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020	